



informativa

## Gratitud en las aulas

Por estos días reciben homenaje los hombres y mujeres que convierten en luz el milagro del saber »3



especial

## Un hombre curado de espantos

El agente Vladimir devela nuevos pasajes sobre la intromisión de Washington en La Habana »8



variada

## El polígono del maíz transgénico

En Sancti Spíritus se probaron a gran escala las ventajas de este cultivo con amplias perspectivas »4

# El Día Cero ya tiene fecha

El próximo primero de enero comenzará el ordenamiento monetario y cambiario. El salario mínimo del país se eleva a 2 100 pesos mensuales y la pensión mínima por edad e invalidez total será de 1 528 pesos

Mary Luz Borrego

Luego de utilizarse en el país por más de un cuarto de siglo, el próximo primero de enero en Cuba dejará de circular el peso convertible (CUC, popularmente conocido por chavito), como parte del proceso de unificación monetaria y cambiaria emprendido por la nación.

El ordenamiento monetario y cambiario —que se realiza en consonancia con las proyecciones establecidas durante los últimos dos congresos del Partido— implica, además un nuevo tipo de cambio, la eliminación de subsidios excesivos y gratuidades indebidas, así como una modificación en la distribución de los ingresos.

En una comparecencia transmitida por la cadena de Radio y Televisión, el Presidente cubano Miguel Díaz-Canel Bermúdez informó que a partir de esa fecha se establecerá una tasa de cambio oficial de 24 pesos cubanos por un dólar.

El mandatario comentó que este proceso pondrá al país en mejores condiciones para llevar a cabo las transformaciones demandadas para la actualización del modelo económico y social de la isla, a partir de garantizar a todos los cubanos mayor igualdad de oportunidades, derechos y justicia social, promoviendo el interés y la motivación por el trabajo.

La Gaceta Oficial Extraordinaria No. 69 publicó el pasado jueves 19 resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que establecen los nuevos cambios en la distribución de los ingresos de la población en lo referido a los salarios, pensiones y prestaciones de la Asistencia Social.

Divididos en 32 grupos de complejidad, se establecen los salarios escalas, según régimen de trabajo y descanso. Las escalas parten de 1 910 y 2 100 pesos para quienes laboran 40 y 44 horas semanales, respectivamente, y se fija en la última escala 9 510 pesos para quienes trabajen 44 horas semanales. El salario mínimo del país se eleva a 2 100 pesos mensuales.

Se mantendrán los pagos adicionales mensuales por condiciones laborales anormales; por trabajar en turnos nocturnos y mixtos; por ostentar la categoría de máster o la especialidad equivalente reconocida por el Ministerio de Educación Superior (440 pesos) y por el grado científico de Doctor (825 pesos), los que se reciben por una sola titulación, siempre que los profesionales desempeñen un cargo con exigencias de nivel universitario; por impartir docencia en Salud Pública, para médicos, estomatólogos y otros profesionales que no ocupan plazas docentes; entre otros.

Las pensiones concedidas por el Régimen General de Seguridad Social se incrementan en correspondencia con una escala, que va



de 1 528 pesos (para aquellos que cobren actualmente entre 280 y hasta 300 pesos) a 1 733 para quienes reciben de 446 a 500 pesos.

La pensión mínima por edad e invalidez total del Régimen General de Seguridad Social, y de los regímenes especiales de los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, será de 1 528 pesos.

La llamada Tarea Ordenamiento, considerada un componente de trascendental importancia con un impacto transversal en toda la economía nacional, forma parte de la nueva estrategia diseñada por el país para impulsar el desarrollo.

“Ya se ha expresado que la Tarea Ordenamiento no constituye por sí misma la solución mágica a todos los problemas presentes en nuestra economía. Sin embargo, favorecerá la creación de las condiciones necesarias para avanzar de manera más sólida”, subrayó Díaz-Canel.

Este por sí mismo complejo proceso que enfrenta el país se complica aún más en las actuales circunstancias, debido al recrudecimiento del bloqueo norteamericano y a la crisis económica internacional generada por la pandemia de la COVID-19.

“La tarea no está exenta de riesgos, uno de los principales es que se produzca una inflación superior a la diseñada, agudizada por el actual déficit de oferta”, comentó el Presidente.

En ese sentido, aseguró que los precios abusivos y especulativos no se permitirán, sino que se enfrentarán socialmente con medidas de contención y severas sanciones a los incumplidores. Además, insistió en que para el exitoso desarrollo de la Tarea Ordenamiento se requiere del esfuerzo y cooperación de todos con vistas a lograr que los resultados sean los esperados.

Y reiteró una idea que define al proyecto social cubano: aquí nadie quedará desam-

parado, tampoco se emplearán terapias de choque contra el pueblo y las transformaciones que se acometan se realizarán forjando previamente el consenso a favor de la unidad de la nación.

El ordenamiento monetario también crea las condiciones para que el sistema empresarial pueda tomar las decisiones adecuadas y ejercer plenamente las facultades que se le han ido otorgando, lo cual permitirá incrementar los beneficios para sus trabajadores y toda la sociedad.

“Con el esfuerzo de todo nuestro pueblo, la dedicación y el control oportuno, lograremos los objetivos propuestos con estas medidas en cuanto a propiciar el crecimiento y la eficiencia económica”, aseguró el mandatario y agregó que a partir de este momento se realizará un proceso de información detallada al pueblo sobre el contenido de cada una de las medidas incluidas en la Tarea Ordenamiento.